

POLITICA DE GESTION INTEGRADA CALIDAD, MEDIO AMBIENTE, SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

PARADA LINIERS S.A. es una Empresa dedica a la administración de la estación Terminal de ómnibus de la ciudad de Neuquén que declara su interés en implementar y mantener su Sistema Integrado de Gestión de Calidad, Seguridad, Salud Ocupacional y Medio Ambiente según normas ISO 9001:2015, ISO 45001:2018 e ISO14001:2015.

Para llevar adelante este modelo, presta sus servicios optimizando sus recursos con trayectoria y experiencia promoviendo el desarrollo de los trabajos y servicios con compromiso y mejora sostenida.

PRINCIPIOS Y COMPROMISOS

1. Ofrecer las instalaciones para conectar a pasajeros y a empresas con gran parte de nuestro territorio nacional y países limítrofes brindando servicios que faciliten su confort y seguridad.
2. Asegurar el cumplimiento con los requisitos de los clientes, la legislación aplicable y otros aplicables.
3. Establecer y revisar objetivos y metas proporcionando los recursos necesarios para su cumplimiento de acuerdo al contexto de la organización, sus riesgos y oportunidades.
4. Proporcionar un ambiente de trabajo sano, higiénico y seguro capacitando a sus colaboradores, asegurando su participación e intercambiando conocimientos.
5. Prevenir las lesiones y enfermedades ocupacionales desarrollando una cultura que aliente la responsabilidad personal y del equipo de trabajo.
6. Promover una eficaz gestión de riesgos e impactos ambientales asociados a la totalidad de sus actividades y servicios, realizando controles para proteger el medio ambiente, prevenir la contaminación e incidentes en personas, equipos e instalaciones.
7. Evaluar el Sistema Integrado de Gestión determinando acciones para su mejoramiento continuo.
8. Difundir esta política a los colaboradores asegurando su entendimiento, comunicarla a partes interesadas que lo requieran y llevar a cabo su revisión periódica.

Esta política ha sido adoptada por el Presidente de esta Empresa y se aplica a todos los colaboradores, actividades y servicios. El cumplimiento de la misma es de carácter obligatorio.

Presidente
Sr. Antonio Arcos Cortes

11 de Abril 2018 rev.2